

LA PLATA, 26 DIC 2012

VISTO la Ley N° 13.991 por la que se crea el cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Junín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia -:

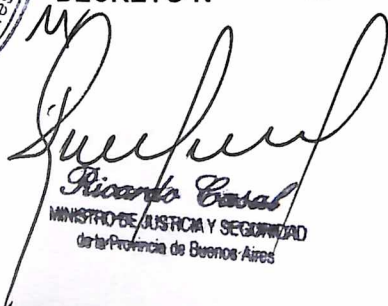
Al Doctor Nicolás RAIMBAULT (D.N.I. N° 22.921.241 - CLASE 1972).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1573


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

